## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Don Jaume Alonso Cuevillas i Sayrol, en calidad de Diputado de Junts per Catalunya, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito.

La Circular 7/2019, de 14 de mayo, de la Fiscalía General del Estado, sobre pautas para interpretar los delitos de odio tipificados en el artículo 510 del Código Penal, considera que: " una agresión a una persona de ideología nazi, o la incitación al odio hacia tal colectivo, puede ser incluida en este tipo de delitos (de odio)".

El Centro Simon Wiesenthal, institución pionera en la lucha contra el nazismo y la memoria de las víctimas del Holocausto, envió una carta al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, manifestando su indignación después de observar en la mencionada circular que consideraba a los nazis como un colectivo amparado por la legislación de delitos de odio.

¿Tiene previsto el Gobierno contestar esta carta? Sí es así, ¿en qué plazo?

¿Comparte el Gobierno el criterio de la Fiscalía conforme los grupos de ideología nazi deben estar amparados en la legislación de los delitos de odio?

¿En caso de no compartir dicho criterio, el Gobierno piensa adoptar alguna medida al respecto?

Congreso de los Diputados, a 5 de febrero de 2020.

Jaume Alonso-Cuevillas i Sayrol Diputado de Junts per Catalunya

